



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-40947798-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-40947798-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de la presentación para la Especialidad Medicinal BACTROBAN / MUPIROCINA, Forma farmacéutica y concentración: CREMA, MUPIROCINA 2 g/100 g, aprobado por Certificado N°42.226.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 149092 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada BACTROBAN / MUPIROCINA, Forma farmacéutica y concentración: CREMA, MUPIROCINA 2 g/100 g, a cancelar la presentación que se detalla a continuación: Envase conteniendo

mupirocina crema 30 g, manteniéndose autorizada la presentación de 15 g

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 42.226, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-40947798-APN-DGA#ANMAT

Jfs

EN